



municipiodequeretaro.gob.mx

**Secretaría de Administración  
Coordinación de Gestión y Control  
OFICIO SA/CGC/087/2023  
Querétaro, Qro., 21 de febrero de 2023  
Asunto: Se modifica respuesta**

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
P R E S E N T E**

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, y en relación al correo electrónico recibido en ésta Secretaría el día 14 (catorce) de febrero del presente año por parte de personal adscrito a la Dependencia que usted representa y mediante el cual solicita se modifique la respuesta por parte de esta dependencia al Recurso de Revisión número RDAA/0461/2022/AVV, promovido por quien dijo llamarse<sup>1</sup> [REDACTED] ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con número de folio 220458522001248, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458522001248, efectuada por quien dijo llamarse<sup>1</sup> [REDACTED] misma que conforme a lo establecido en el artículo 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida.
2. La solicitud de información mencionada en el numeral que antecede, señala lo siguiente:

**"SOLICITO SE ME INFORME, SI EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PAGA RENTA POR EL USO DE ALGUNO DE LOS INMUEBLES EN QUE CUALQUIERA DEL PERSONAL QUE LABORA PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DESARROLLA ALGUNA DE SUS FUNCIONES, SIN IMPORTAR SI EL PERSONAL ESTÉ CONTRATADO SEA DE BASE DE CONFIANZA Y/O DE PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA AFIRMATIVA SE ME DIGA QUE INMUEBLE O INMUEBLES SON POR LOS QUE EL MUNICIPIO PAGA RENTA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE PAGA DE MANERA MENSUAL POR CADA INMUEBLE. [sic]"**

3. En atención a lo solicitado, mediante oficio número **SA/CGC/677/2022**, de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), el cual obra en el presente procedimiento, se dio respuesta al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información, en el siguiente sentido:

"En virtud de lo anterior, y actuando de conformidad a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, comunico a usted que, la información requerida se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro, en el siguiente sitio:



(<http://www.municipioqueretaro.gob.mx>)

**Sección de Transparencia**

- ↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro
- ↳ Artículo 66
- ↳ Fracción XXVI. Las concesiones, contratos, convenios...

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. [sic]"

4. Es el caso que, mediante correo electrónico recibido en ésta Secretaría el día 14 (catorce) de febrero del presente año por parte de personal adscrito a la Dependencia que usted representa, se hizo de conocimiento el Acuerdo dictado dentro del expediente número RDAA/0461/2022/AVV, mediante el cual se ordena modificar la respuesta presentada con anterioridad por parte de este sujeto obligado.
5. De lo citado en el numeral que antecede, se informa lo siguiente:

**Se anexa al presente, la relación de bienes inmuebles arrendados por el Municipio de Querétaro, de acuerdo a los términos solicitados, mismos que fueron proporcionados por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, adscrita a esta Secretaría de Administración, quien resulta competente y es depositaria de la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito atentamente tenga a bien:

**PRIMERO.** Tener por presentado en tiempo y forma lo ordenado en el Resolutivo II del Acuerdo de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés) dictado dentro del expediente RDAA/0461/2022/AVV, por parte de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** Una vez decretado el acuerdo de cumplimiento, ordenar el archivo del expediente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

Lic. Angela Pacheco Medina  
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI de la  
Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración.  
Archivo





### INMUEBLES ARRENDADOS POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO

<b>Consecutivo</b>	<b>Nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)</b>	<b>Montos de arrendamiento por inmueble</b>
1	Calle Independencia con No. 14, 16 y 18	\$ 50,140.33 mensual
2	Acceso III de la Zona Industrial Benito Juárez	\$ 237,152.29 mensual
3	Pino Suárez No. 193 casi esquina con Ignacio Pérez	\$ 18,413.78 mensual
4	Filomeno Mata N° 12, Col. Centro	\$ 58,000.00 mensual
5	Allende Sur No. 20, Centro	\$ 37,692.61 mensual
6	Bosques de los Berros No. 406, Col. Bosques de las Lomas	\$ 116,000.00 mensual
7	Privada de La Concordia N° 3, Zona Industrial Querétaro	\$ 27,840.00 mensual
8	Zacapoaxtla N° 83, Cerrito Colorado	\$ 42,283.97 mensual
9	Carretera a Tlacote S/N Col. Ejido Modelo	\$ 50,000.00 mensual
10	Adolfo López Mateos N° 27-B, Esq. Chiquihuite, Col. San Pablo	\$ 22,040.00 mensual
11	Calle Torneros esq. Obreros Fracc. San Pedrito Peñuelas	\$ 21,106.20 mensual
12	Puerto Aguirre S/N, Col. El Pintillo	\$ 58,000.00 mensual
13	Juan Caballero y Osio N° 277, Col. Calesa	\$ 40,600.00 mensual

**1 ELIMINADO:** Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.  
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

**Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Expediente: RDAA/0461/2022/AVV  
Oficio: CG/UTAIP/187/2023**

**Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2023**

**LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**

Comisionada Ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, con fundamento en los artículos 45, 46, fracciones V y XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión al rubro citado y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el **14 (catorce) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, me permito informarle lo siguiente:

El día 23 (veintitrés) de febrero del año en curso, se envió por correo electrónico dirigido a **██████████<sup>1</sup>** señalado por el recurrente como medio para recibir notificaciones dentro del expediente de mérito, el oficio **SA/CGC/087/2023 y anexo**, por medio del cual se proporciona el acceso a la información materia de la solicitud de información **220458522001248** y que en su totalidad consta en **3 páginas**.

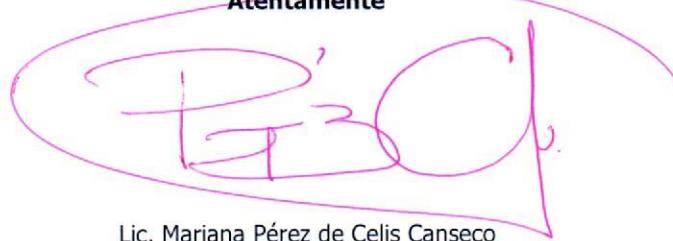
Derivado de lo anterior, se anexa al presente copia digital del referido oficio y su anexo, enviados por correo electrónico al recurrente, así como el **correo electrónico de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, donde consta la entrega de la información materia de la solicitud de información con folio **220458522001248**.

**Por lo anteriormente expuesto, le solicito:**

**PRIMERO:** Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución Definitiva dictada dentro del recurso de revisión **RDAA/0461/2022/AVV**.

**SEGUNDO:** Acordar de conformidad a lo solicitado.

**Atentamente**



Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
**Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

**1 ELIMINADO:** Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

C.c.p. Acuse/JLBH



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

**Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Expediente: RDAA/0461/2022/AVV  
Oficio: CG/UTAIP/187/2023**

**Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2023**

**LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**

Comisionada Ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, con fundamento en los artículos 45, 46, fracciones V y XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión al rubro citado y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el **14 (catorce) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, me permito informarle lo siguiente:

**1**

El día 23 (veintitrés) de febrero del año en curso, se envió por correo electrónico dirigido a [REDACTED]  
señalado por el recurrente como medio para recibir notificaciones dentro del expediente de mérito, el oficio **SA/CGC/087/2023 y anexo**, por medio del cual se proporciona el acceso a la información materia de la solicitud de información **220458522001248** y que en su totalidad consta en **3 páginas**.

Derivado de lo anterior, se anexa al presente copia digital del referido oficio y su anexo, enviados por correo electrónico al recurrente, así como el **correo electrónico de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, donde consta la entrega de la información materia de la solicitud de información con folio **220458522001248**.

**Por lo anteriormente expuesto, le solicito:**

**PRIMERO:** Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución Definitiva dictada dentro del recurso de revisión **RDAA/0461/2022/AVV**.

**SEGUNDO:** Acordar de conformidad a lo solicitado.

**Atentamente**



Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
**Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Acuse/JLBH

**1 ELIMINADO:** Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.  
Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.  
Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.



**Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Expediente: RDAA/0461/2022/AVV  
Oficio: CG/UTAIP/187/2023**

**Querétaro, Querétaro, 23 de febrero de 2023**

**LIC. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ**

Comisionada Ponente de la Comisión de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de Querétaro

**PRESENTE**

Aprovechando la ocasión para saludarle, con fundamento en los artículos 45, 46, fracciones V y XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión al rubro citado y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el **14 (catorce) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, me permito informarle lo siguiente:

El día 23 (veintitrés) de febrero del año en curso, se envió por correo electrónico dirigido a [REDACTED]<sup>1</sup> señalado por el recurrente como medio para recibir notificaciones dentro del expediente de mérito, el oficio **SA/CGC/087/2023 y anexo**, por medio del cual se proporciona el acceso a la información materia de la solicitud de información **220458522001248** y que en su totalidad consta en **3 páginas**.

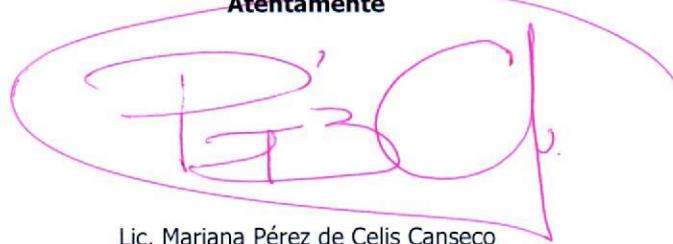
Derivado de lo anterior, se anexa al presente copia digital del referido oficio y su anexo, enviados por correo electrónico al recurrente, así como el **correo electrónico de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés**, donde consta la entrega de la información materia de la solicitud de información con folio **220458522001248**.

**Por lo anteriormente expuesto, le solicito:**

**PRIMERO:** Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución Definitiva dictada dentro del recurso de revisión **RDAA/0461/2022/AVV**.

**SEGUNDO:** Acordar de conformidad a lo solicitado.

**Atentamente**



Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
**Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

C.c.p. Acuse/JLBH



## Notificación de Cumplimiento a Resolución Definitiva (RDAA/0461/2022/AVV)

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para:<sup>1</sup> [REDACTED]

23 de febrero de  
2023, 14:01

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 14:01 (catorce horas con un minuto) del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio<sup>1</sup> [REDACTED] señalado por quien la <sup>1</sup> [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0461/2022/AVV**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458522001248**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **SA/CGC/087/2023 y anexo** que constan en un total de **3 páginas**, mediante el cual la Coordinación de Gestión y Control de la Secretaría de Administración remite la información solicitada a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 25 (veinticinco) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión anteriormente señalado y notificada a esta Unidad de Transparencia el 14 (catorce) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés).

--

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Coordinación de Gabinete

 SA-CGC-087-2023\_0001.pdf  
1032K



municipiodequeretaro.gob.mx

**Secretaría de Administración  
Coordinación de Gestión y Control  
OFICIO SA/CGC/087/2023  
Querétaro, Qro., 21 de febrero de 2023  
Asunto: Se modifica respuesta**

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
P R E S E N T E**

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, y en relación al correo electrónico recibido en ésta Secretaría el día 14 (catorce) de febrero del presente año por parte de personal adscrito a la Dependencia que usted representa y mediante el cual solicita se modifique la respuesta por parte de esta dependencia al Recurso de Revisión número RDAA/0461/2022/AVV, promovido por quien dijo llamarse<sup>1</sup> [REDACTED], ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con número de folio 220458522001248, asignada en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458522001248, efectuada por quien dijo llamarse<sup>1</sup> [REDACTED]; misma que conforme a lo establecido en el artículo 130, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida.
2. La solicitud de información mencionada en el numeral que antecede, señala lo siguiente:

**"SOLICITO SE ME INFORME, SI EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, PAGA RENTA POR EL USO DE ALGUNO DE LOS INMUEBLES EN QUE CUALQUIERA DEL PERSONAL QUE LABORA PARA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DESARROLLA ALGUNA DE SUS FUNCIONES, SIN IMPORTAR SI EL PERSONAL ESTÉ CONTRATADO SEA DE BASE DE CONFIANZA Y/O DE PRESTACION SE SERVICIOS PROFESIONALES. EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA AFIRMATIVA SE ME DIGA QUE INMUEBLE O INMUEBLES SON POR LOS QUE EL MUNICIPIO PAGA RENTA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE PAGA DE MANERA MENSUAL POR CADA INMUEBLE. [sic]"**

3. En atención a lo solicitado, mediante oficio número **SA/CGC/677/2022**, de fecha 23 (veintitrés) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), el cual obra en el presente procedimiento, se dio respuesta al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información, en el siguiente sentido:

"En virtud de lo anterior, y actuando de conformidad a las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, comunico a usted que, la información requerida se encuentra para consulta dentro del Portal del Municipio de Querétaro, en el siguiente sitio:



(<http://www.municipioqueretaro.gob.mx>)

**Sección de Transparencia**

- ↳ Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro
- ↳ Artículo 66
- ↳ Fracción XXVI. Las concesiones, contratos, convenios...

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. [sic]"

4. Es el caso que, mediante correo electrónico recibido en ésta Secretaría el día 14 (catorce) de febrero del presente año por parte de personal adscrito a la Dependencia que usted representa, se hizo de conocimiento el Acuerdo dictado dentro del expediente número RDAA/0461/2022/AVV, mediante el cual se ordena modificar la respuesta presentada con anterioridad por parte de este sujeto obligado.
5. De lo citado en el numeral que antecede, se informa lo siguiente:

**Se anexa al presente, la relación de bienes inmuebles arrendados por el Municipio de Querétaro, de acuerdo a los términos solicitados, mismos que fueron proporcionados por la Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos, adscrita a esta Secretaría de Administración, quien resulta competente y es depositaria de la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto ante esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito atentamente tenga a bien:

**PRIMERO.** Tener por presentado en tiempo y forma lo ordenado en el Resolutivo II del Acuerdo de fecha 25 (veinticinco) de enero de 2023 (dos mil veintitrés) dictado dentro del expediente RDAA/0461/2022/AVV, por parte de esta Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** Una vez decretado el acuerdo de cumplimiento, ordenar el archivo del expediente.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

Lic. Angela Pacheco Medina  
Coordinadora de Gestión y Control y Enlace de SISAI de la  
Secretaría de Administración

C.c.p. Lic. Ana María Osornio Arellano. Secretaria de Administración.  
Archivo





**INMUEBLES ARRENDADOS POR EL MUNICIPIO DE QUERETARO**

<b>Consecutivo</b>	<b>Nombre/descripción de cada bien inmueble (arrendado)</b>	<b>Montos de arrendamiento por inmueble</b>
1	Calle Independencia con No. 14, 16 y 18	\$ 50,140.33 mensual
2	Acceso III de la Zona Industrial Benito Juárez	\$ 237,152.29 mensual
3	Pino Suárez No. 193 casi esquina con Ignacio Pérez	\$ 18,413.78 mensual
4	Filomeno Mata N° 12, Col. Centro	\$ 58,000.00 mensual
5	Allende Sur No. 20, Centro	\$ 37,692.61 mensual
6	Bosques de los Berros No. 406, Col. Bosques de las Lomas	\$ 116,000.00 mensual
7	Privada de La Concordia N° 3, Zona Industrial Querétaro	\$ 27,840.00 mensual
8	Zacapoaxtla N° 83, Cerrito Colorado	\$ 42,283.97 mensual
9	Carretera a Tlacote S/N Col. Ejido Modelo	\$ 50,000.00 mensual
10	Adolfo López Mateos N° 27-B, Esq. Chiquihuite, Col. San Pablo	\$ 22,040.00 mensual
11	Calle Torneros esq. Obreros Fracc. San Pedrito Peñuelas	\$ 21,106.20 mensual
12	Puerto Aguirre S/N, Col. El Pintillo	\$ 58,000.00 mensual
13	Juan Caballero y Osio N° 277, Col. Calesa	\$ 40,600.00 mensual

**1 ELIMINADO:** Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

**Fundamento legal:** Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.

## Notificación de Cumplimiento a Resolución Definitiva (RDA/0461/2022/AVV)

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para:<sup>1</sup> [REDACTED]

23 de febrero de  
2023, 14:01

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 14:01 (catorce horas con un minuto) del día 23 (veintitrés) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), el C. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio<sup>1</sup> [REDACTED] señalado por quien la <sup>1</sup> [REDACTED] para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDA/0461/2022/AVV**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458522001248**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF del oficio **SA/CGC/087/2023 y anexo** que constan en un total de **3 páginas**, mediante el cual la Coordinación de Gestión y Control de la Secretaría de Administración remite la información solicitada a fin de dar cumplimiento a la Resolución de mérito.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 25 (veinticinco) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), dictada dentro del recurso de revisión anteriormente señalado y notificada a esta Unidad de Transparencia el 14 (catorce) de febrero del 2023 (dos mil veintitrés).

--

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Coordinación de Gabinete

 SA-CGC-087-2023\_0001.pdf  
1032K

**1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.**

**Fundamento legal: Artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.**

**Toda vez que implica un riesgo de seguridad para la persona.**